PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO ALCALDICIO Nº 1 3 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El **Decreto Alcaldicio Nº 4503 del 2014** e **Instructivo Nº 151-A/2014** de la Dirección de Finanzas que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de octubre de 2014.
- 2.- El **Memorando** Nº 992 del 2014 de la Dirección de Finanzas y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **octubre de 2014**, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- PAGUESE a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de de octubre 2014 con un recargo del ROL25 y 50%; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
KATHERINE ORTIZ REINAO	15:00	07:00
JUAN ARAYA ANDRADES	05:00	01:00
SERGIO SEPULVEDA ROZAS	15:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

J E F E GABINETE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.LAG.iac.

SECRETARIO MUNICIPAL